



RÉPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/
NRD/ IAV/ MCC/ REMM/ ABM/ SSP/ tai.-

URGENTE



DECRETO EXENTO Nº
CAUQUENES,

3784. /
20 AGO. 2024

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio Nº3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 3543 de fecha 29 de diciembre de 2023; que aprueba Programas y Proyectos del Presupuesto Municipal año 2024.
- 3. Decreto Exento Nº 3550 de fecha 05 de agosto de 2024; que aprueba Modificación Nº 09/24 del Presupuesto Municipal año 2024.
- 4. El Decreto Exento Nº1085 de fecha 15 de marzo de 2024, que Aprueba Modificación Nº1 al Programa "EDUCULTURA" del área de Gestión Programas Culturales".
- 5. Certificado de Concejo Municipal Nº920, de fecha 30 de julio de 2024 de Secretaría Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria Nº 117 del Concejo Comunal de Cauquenes, efectuada el día 30 de julio de 2024, se acuerda aprobar Modificación al Programa "EDUCULTURA" del área de Gestión Programas Culturales".
- 6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- 7. Las normas establecidas en la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de ofrecer a la comunidad cauquenina una amplia oferta de actividades que faciliten el acceso a la cultura, al arte y a la lectura, como el derecho de todos y todas; contribuyendo al desarrollo social, artístico, educacional y cultural de la comuna brindando una oportunidad de mejorar su calidad de vida, aportar al desarrollo de los procesos cognitivos y afectivos de las personas, a la formación del gusto estético, el desarrollo de la imaginación, la creatividad y la sensibilidad; propiciando la participación activa de las comunidades en la sociedad actual.

DECRETO:

- 1º. APRUEBASE, la Modificación Nº02/2024, de fecha 30 de julio de 2024, del programa "EDUCULTURA" del área de Gestión Programas Culturales.
- 2º. MANTENGASE, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto Nº1085, aludido en numeral Nº 4 de los vistos precedentes.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

SECRETARIA MUNICIPAL



ESQUIVA SANCHEZ PEÑA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (CULTURA)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo carpeta SECPLA.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 4863
del 16-11-2022

